

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad De Ciencias Básicas”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados(as): **ENEIDA ISABEL DE LA HOZ OSPINO, PAOLA JUDITH FERRER TRIANA Y OSCAR DAVIDSIERRA JOVEN**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Ciencias Básicas, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Ciencias Básicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Básicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la facultad de Ciencias Básicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaria que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar los grados por secretaria a los señores (as): **ENEIDA ISABEL DE LA HOZ OSPINO, PAOLA JUDITH FERRER TRIANA Y OSCAR DAVID SIERRA JOVEN**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as):

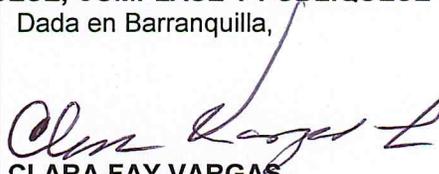
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS									
TITULO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
BIÓLOGO	ENEIDA ISABEL	DE LA HOZ OSPINO	22.736.187	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	88	1-G	18	634
BIÓLOGO	PAOLA JUDITH	FERRER TRIANA	32.610.462	MALAMBO	ATLÁNTICO	89	1-G	18	635
FÍSICO	OSCAR DAVID	SIERRA JOVEN	72.280.489	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	90	1-G	18	636

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Básicas, Secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



CLARA FAY VARGAS

Rectora (E)



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanez